



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SRTA.
PRISCILLA TORRES ARAYA.**

Monte Patria, 01 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.124.-

VISTOS

:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 4°, inciso 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
- El contrato de prestación, de fecha 04 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Priscilla Andrea Torres Araya, cédula de identidad N° 15.573.320-9;
- El Decreto Alcaldicio N° 30, del 04 de enero de 2016, que aprobó el contrato señalado precedentemente;
- Los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 297/2016 y 204/2014, entre otros.
- La carta del 09 de marzo de 2016, de doña Priscilla Andrea Torres Araya, por la cual manifiesta su voluntad de poner término al contrato suscrito con el municipio;
- La disponibilidad presupuestaria, y
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

:

1. Lo dispuesto en artículo 4°, inciso tercero, de la Ley N° 18.883, que prevé que "Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".
2. El contrato de prestación de servicios de fecha 04 de enero de 2016, suscrito con doña Priscilla Andrea Torres Araya, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 30, de la misma data.
3. La voluntad expresada por doña Priscilla Andrea Torres Araya de poner término en forma unilateral y en forma anticipada al contrato suscrito con fecha 04 de enero de 2016.

DECRETO

:

1.- APRUÉBASE el término anticipado al contrato de prestación de servicios suscrito el 04 de enero de 2016 entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Priscilla Andrea Torres Araya, cédula de identidad N° [REDACTED], a contar del 07 de marzo de 2016.

2.- COMUNÍQUESELE a la ex prestadora de servicios el presente decreto, por parte de la Unidad de Recursos Humanos, mediante carta simple, carta certificada o por correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

KAAC/FFC/jfc

- DAF
- RR.HH
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

